

Manual para la Evaluación de la actividad docente del profesorado

Programa DOCENTIA

Universitat de València

Diciembre de 2019

Manual para la Evaluación de la actividad docente del profesorado

Justificación		1
Marco general normativo	1	
La evaluación de la docencia en la Universitat de València	2	
Propuesta de la UV para programa <i>Docentia</i>	2	
Objetivos de la Evaluación de la Docencia		3
Niveles en la Evaluación e Implicaciones		4
Niveles de evaluación	4	
Implicaciones de la evaluación	5	
Procedimiento de la Evaluación de la Docencia		6
Ámbito de aplicación e implantación del modelo	6	
Periodicidad de la evaluación	6	
Agentes implicados en la evaluación de la actividad docente	7	
El proceso de evaluación	8	
Criterios para la evaluación, valoración de los niveles y ponderación de las dimensiones		9
Los criterios	9	
Valoración de los niveles	9	
Nivel Básico		10
Nivel Avanzado		11
Instrumentos y evidencias		23
Publicidad y seguimiento de la evaluación		24
Difusión del sistema de evaluación docente	24	
Revisión y mejora del sistema de evaluación docente	25	
Anexo I. Instrumentos específicos de Evaluación de la Docencia		27
Autoinformes del profesor	27	
Memoria anual		27
Autoinforme quinquenal		30
Informes de órganos académicos	32	

Informe quinquenal del Consejo de Departamento		32
Informe quinquenal de la Comisión Académica de Título o de la Comisión de Coordinación Académica		33
Encuestas a estudiantes sobre la docencia del profesor o la profesora	34	
Encuestas: grupos de teoría y/o prácticas		34
Encuestas: prácticas en empresas		35
Encuestas: trabajo final de grado o máster		36
SYSDOCENTIA: Herramienta informática	37	
Descripcion breve de la herramienta		37
Temporalización		38
Anexo II. Procedimiento para la realización de las encuestas de Evaluación Docente		41
Objeto	41	
Alcance	41	
Documentación de referencia	41	
Desarrollo	41	
Realización de las encuestas		41
Responsables	44	
Comité de Evaluación de la Actividad Docente		44
Comisión Académica de Título y Comisión de Coordinación académica		45
Unitat de Qualitat		45
Indicadores	46	
Diagrama de flujo	47	
Anexo III. Informe Final de Evaluación		49
Modelos	49	
Modelo 1 Nivel básico POSITIVO		49
Modelo 2 Nivel básico NEGATIVO		49
Etapas	50	
Anexo IV. Comité de Evaluación de la Actividad Docente		51
Funcionamiento del Comité de Evaluación de la Actividad Docente		
Funcionamiento de los subcomités de evaluación		51
Funcionamiento de la Comisión Permanente del Comité de Evaluación		

Anexo V. Comisión de Garantías	5	;3
Funcionamiento de la Comisión de Garantías5	3	

JUSTIFICACIÓN

MARCO GENERAL NORMATIVO

Las políticas de mejora de la actividad universitaria en general, y de la actividad docente en particular, ocupan un lugar destacado en el marco normativo vigente que regula la enseñanza universitaria en España.

La Ley Orgánica de Universidades (modificada en abril de 2007), que instaura la integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se ocupa, en su título V, de la evaluación y acreditación; y en el artículo 31 se señala que "la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria". Esta afirmación se ajusta perfectamente a las líneas maestras del EEES, en cuyo proceso de construcción la calidad desempeña un papel primordial. La garantía de la calidad no solo aparece recogida en uno de los seis objetivos de la Declaración de Bolonia de 1999, sino que su relevancia ha seguido subrayándose en todos los comunicados y declaraciones oficiales de las conferencias ministeriales mantenidas a lo largo de este proceso.

En este escenario, la calidad de la actividad docente del profesorado se revela como un pilar fundamental. La ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) estableció en su informe titulado *Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior* que las universidades deben disponer de medios para garantizar que el profesorado esté cualificado y sea competente para su trabajo, así como proporcionar oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularle para que saque partido de sus habilidades. Por otro lado, en el Real Decreto 1393/2007 (modificado por el RD 861/2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se señala que la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales deberá contener un sistema de garantía de la calidad donde figuren, entre otros, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

La construcción del EEES ha impulsado en el seno de las universidades una reflexión profunda sobre la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y, en último término, sobre las metodologías docentes. La adopción del sistema europeo de transferencia de créditos (ECTS) no sólo conllevó la incorporación de una unidad de medida de la dedicación y resultados del estudiante, sino que catalizó la discusión en torno a estos otros aspectos, pues, tal y como se señala en el Real Decreto 1125/2003 por el que se establece el sistema europeo de créditos, "esta medida del haber académico comporta un nuevo modelo educativo que ha de orientar las programaciones y las metodologías docentes centrándolas en el aprendizaje de los estudiantes". Este cambio de perspectiva quedó también recogido en la Declaración de Leuven de 2009, donde se subrayó la conveniencia de adoptar enfoques propios de una educación centrada en el estudiante, se resaltó la importancia de los resultados de aprendizaje y la conveniencia de emplear nuevas aproximaciones metodológicas, y se puso de manifiesto la necesidad de prestar una mayor atención a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. En esa misma línea, el Comunicado de Bucarest de 2012 puso el énfasis en la necesidad de promover estrategias docentes innovadoras que hagan posible una participación más activa del estudiante, aspecto que vuelve a subrayarse en el criterio 1.3 de la versión 2015 del informe Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Estos cambios requieren del profesorado una mayor dedicación y un mayor esfuerzo, por lo que resulta imprescindible que las universidades dispongan de instrumentos para identificar, reconocer y valorar las iniciativas de aquellos profesores y profesoras que trabajan intensamente para mejorar la calidad de su actividad docente y para conseguir, en definitiva, que sus estudiantes logren un mejor aprendizaje.

En el marco de este proceso, la ANECA puso en marcha en 2006 el programa *DOCENTIA*, cuyo objetivo es "apoyar a las universidades en el diseño y aplicación de procedimientos de evaluación de la docencia con el fin de

garantizar la calidad docente de su profesorado y favorecer el desarrollo y reconocimiento del mismo, mediante su evaluación externa por una agencia" (Programa *DOCENTIA*, ANECA). La ANECA también viene utilizando los resultados obtenidos mediante la aplicación de los sistemas de evaluación derivados del programa *DOCENTIA* para la acreditación del profesorado universitario.

LA EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La Universitat de València desde siempre ha mostrado una preocupación por la actividad docente y por la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Ésta se ha plasmado en la aprobación de normativas, desarrollo de programas y planes y la creación de estructuras para la garantía de la calidad, que en conjunto pueden considerarse como el antecedente de un Sistema Interno de Garantía de Calidad.

En concreto, en los Estatutos de la Universitat aprobados en 1985 se señaló la necesidad de proceder a una evaluación periódica de las actividades del personal docente e investigador, estableciéndose con carácter anual la evaluación de la docencia.

Dos años después, se introdujo un procedimiento reglamentado de evaluación del profesorado en el que adquirió un papel relevante la valoración efectuada directamente por los estudiantes. Diversos desarrollos reglamentarios posteriores han venido perfeccionando estos procedimientos e instrumentos. Así, además de la citada evaluación realizada por los estudiantes, se ha incorporado la efectuada por los propios profesores (autoinforme) y por el Departamento respectivo.

En los Estatutos actualmente vigentes (2013), se insiste en la necesidad de fomentar iniciativas y planes para la mejora de la calidad de las actividades y servicios que presta¹, entre las que destaca la docencia. En ellos se afirma que en dicha evaluación deben participar los estudiantes² y los propios profesores³.

Más recientemente, con la incorporación al EEES y la posterior implantación de los nuevos Grados y Másteres oficiales, se han desarrollado nuevos procedimientos en la evaluación de la docencia (evaluación de la máxima docencia posible, adaptación de cuestionarios, encuestas "on-line...) que conviene generalizar y adaptar al funcionamiento ordinario de nuestra universidad. La apuesta por el fomento de la calidad de la actividad docente del profesorado se ha vuelto a hacer patente en los últimos Planes Estratégicos de la institución.

En este horizonte, la participación de la Universitat de València en el programa *DOCENTIA*, auspiciado por la ANECA, además de responder a un imperativo externo, constituye también un resultado de la evolución natural de nuestra política de calidad.

PROPUESTA DE LA UV PARA PROGRAMA DOCENTIA

La propuesta de evaluación de la actividad docente que se presenta en este documento:

- Responde a las características del proyecto *DOCENTIA* impulsado por la ANECA (y en la Comunidad Valenciana por la AVAP), con la finalidad de mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje

¹ "La Universitat de València fomenta iniciativas y planes para la mejora de su gestión y la calidad de las actividades y de los servicios que presta a la sociedad." (art. 7.4)

² Los y las estudiantes tienen el derecho "A participar en el control de la calidad de la enseñanza y de la tarea docente del profesorado" (art. 171.d).

³ Son derechos del personal docente e investigador "la audiencia en la evaluación de sus actividades universitarias y, en general, en las decisiones que les afecten de forma personal" (art. 150.1.e).

- y de dotarse de instrumentos para atender a los requerimientos del proceso de acreditación del profesorado.
- Atiende a las recomendaciones de la ENQA en su informe sobre *Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*.
- Responde a la experiencia acumulada por la Universitat de València durante los últimos 30 años en el terreno de la evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Pretende contribuir a la calidad, la mejora y la innovación en el terreno de las iniciativas de enseñanzaaprendizaje desarrolladas por el profesorado de la institución, de acuerdo con el Plan Estratégico de la Universitat de València.
- Persigue, por último, el reconocimiento y revalorización de la actividad docente, una tarea absolutamente esencial para la institución y que de ningún modo puede ser entendida como una mera carga, ni como un castigo o una penalización.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Los principales objetivos del Sistema de Evaluación de la Docencia son:

- Contribuir a la mejora de la docencia de la Universitat de València.
- Reconocer públicamente el esfuerzo de los profesores y las profesoras.
- Incorporar en la evaluación de la docencia todas aquellas actividades que directamente inciden en su calidad.
- Identificar los distintos niveles de calidad en la docencia impartida.
- Conocer las áreas y profesorado a los que debe ofrecerse servicios y programas de formación y apoyo a la docencia.
- Proporcionar información válida y fiable sobre la actividad docente para la toma de decisiones en todos los procesos de selección, renovación y promoción del profesorado.

NIVELES EN LA EVALUACIÓN E IMPLICACIONES

NIVELES DE EVALUACIÓN

Este manual establece una distinción entre el nivel básico y el nivel avanzado de evaluación. El nivel básico de evaluación se refiere al cumplimiento de las obligaciones fundamentales de la actividad docente y la satisfacción de los estudiantes. La valoración de este nivel dará como resultado una evaluación favorable o no favorable. El nivel avanzado de evaluación incluye además otros parámetros. La valoración de este nivel avanzado se realiza siempre y cuando se haya obtenido una evaluación favorable en el nivel básico y nos permite identificar diferentes grados en el desempeño de la labor docente (mejorable, satisfactorio, notable o excelente).

- 1. Los aspectos de la actividad docente que corresponden al NIVEL BÁSICO son los siguientes:
 - a. Obligaciones fundamentales de la actividad docente, considerándose como tales:
 - Asistencia a clase.
 - Cumplimiento de tutorías.
 - Cumplimiento de la lengua que figura en el encargo docente.
 - Cumplimiento de los requerimientos administrativos sobre evaluación de los estudiantes. La Universitat establecerá los instrumentos y medidas necesarios para comprobar el cumplimiento de estas obligaciones.
 - b. Satisfacción de los estudiantes.
- 2. A partir del reconocimiento favorable del nivel básico, la Universitat evaluará la actividad docente del profesor utilizando una valoración numérica continua.

Las dimensiones que, de acuerdo con las pautas establecidas por ANECA y AVAP, han de considerarse para efectuar la valoración del **NIVEL AVANZADO** son las siguientes:

- Dedicación a la docencia (encargo docente).
- Planificación docente.
- Desarrollo de la actividad docente.
- Resultados de la docencia.

Con este nivel se pretende reconocer todo el esfuerzo suplementario que el profesorado lleva a cabo más allá de las obligaciones fundamentales de la actividad docente.

La valoración se dará en una escala numérica de 0 a 200 que se traducirá en uno de los siguientes grados: no favorable (menor que 100, lo que supone no haber superado el nivel básico), mejorable (mayor o igual que 100 y menor que 150), satisfactorio (mayor o igual que 150 y menor que 175), notable (mayor o igual que 175 y menor que 190) y excelente (mayor o igual que 190).



IMPLICACIONES DE LA EVALUACIÓN

La Universitat de València utilizará la evaluación de la actividad docente desde la perspectiva de la calidad para los procesos de promoción, así como para reconocimientos honoríficos y económicos.

Como reconocimiento económico, la superación del nivel básico conllevará el reconocimiento previsto en la normativa vigente (Real Decreto 1.086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario) en cuanto al componente docente (quinquenio).

La puntuación obtenida en el nivel avanzado se utilizará para la baremación de los candidatos a los Premios Universidad-Sociedad del Consell Social en su modalidad Premios a la Excelencia Docente Consell Social de la Universitat de València y Conselleria d'Educació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana. Las bases de dichos premios se revisan anualmente y se publican en la página web del Consell Social de la Universitat de València. En dichos premios se tiene en cuenta entre los criterios de baremación la evaluación de la actividad del profesorado de acuerdo con este manual.

Además, la puntuación obtenida en el nivel avanzado se incorporará de forma progresiva a:

- Los diferentes procesos asociados a la contratación y la promoción del profesorado universitario de la Universitat de València.
- La asignación de años sabáticos.
- La aprobación de estancias y asignación de bolsas de trabajo.
- La distribución anual de la docencia de acuerdo con la reglamentación del régimen interno de los departamentos.
- La asignación económica a los departamentos.

Adicionalmente, para un profesor o una profesora con una calificación de "no favorable" en el nivel básico o "mejorable" en el nivel avanzado se diseñará un plan de formación personalizado teniendo en cuenta la oferta formativa del Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa, con el fin de ofrecerle las herramientas más adecuadas para la mejora. Por otro lado, al profesor o profesora que haya tenido una mejor calificación ("satisfactorio", "notable" o "excelente"), y tras el análisis detallado de sus valoraciones en cada una de las

dimensiones, se le podrá recomendar también la realización de alguna actividad formativa determinada dentro del mismo programa.

A nivel de centro y titulación, los resultados de la evaluación del profesorado se analizarán en el *Procedimiento Captación y Selección del PDI* (RH2) del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) implantado en todos los centros de la Universitat de València.

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

La evaluación considerará cuatro dimensiones: dedicación docente, planificación, desarrollo y resultados de la docencia, tal y como se despliegan en el apartado correspondiente de este manual de procedimiento.

ÁMBITO DE APLICACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL MODELO

La evaluación de la actividad docente se realiza sobre la docencia impartida y para todo el profesorado en activo de la Universitat de València. Comenzó el curso 2016-17, y durante una primera fase de tres años se ha aplicado de forma experimental a todos/as aquellos/as profesores/as que voluntariamente lo han solicitado, siempre y cuando reunieran los requisitos relativos al periodo evaluable. Durante esa fase experimental se ha hecho una revisión del modelo anualmente y los resultados no han tenido ninguna consecuencia para los profesores y las profesoras que voluntariamente han participado en ella. A partir del curso 2019-20, se implanta con carácter obligatorio y, en consecuencia, se aplica a todo el profesorado en activo y a su docencia oficial incorporada en el Plan de Ordenación Docente.

Se prevé un volumen de profesorado evaluado en cada curso de entre 750 y 850 personas.

Durante la fase experimental, el Servei de Recursos Humans (PDI) y la Unitat de Qualitat han efectuado conjuntamente una convocatoria para que el profesorado que lo ha estimado oportuno haya podido solicitar la evaluación del periodo correspondiente de su actividad docente con este nuevo procedimiento. A partir del curso 2019-20, la evaluación de la docencia basada en este nuevo procedimiento, una vez incorporadas las mejoras derivadas de la fase experimental, se realizará a todo el profesorado.

Independientemente del carácter experimental del procedimiento de evaluación, desde el curso 2016-2017 se han aplicado todos los instrumentos de valoración contemplados en este manual.

Una vez aprobado el procedimiento de evaluación, la Unitat de Qualitat asume la gestión de dicho proceso y se encarga de prever los recursos y medios necesarios a tal efecto.

PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN

La actividad docente individual de un profesor o profesora será contemplada para su evaluación global en periodos de 5 años de servicio activo. Con este fin se recogerá anualmente información sobre los diferentes aspectos de la docencia a valorar y se informará al profesor o profesora de los mismos.

La evaluación se realizará de oficio cada 5 años. En el caso del profesorado que pueda solicitar el reconocimiento del componente retributivo por méritos docentes la evaluación se realizará coincidiendo con el cumplimiento de cada nuevo quinquenio evaluable, de forma que la evaluación pueda ser utilizada para dicho reconocimiento a instancia del profesorado. Para el profesorado que no tenga derecho a solicitar el reconocimiento de dicho componente retributivo, la evaluación se realizará al finalizar el quinto año desde el final del último periodo evaluado, o, en caso de no existir ninguno evaluado, desde su incorporación a la Universitat de València.

Cuando algún procedimiento administrativo contemple que a una dedicación diferente a la del tiempo completo o asimilada se le aplique algún coeficiente reductor, como ocurre con el componente docente contemplado en el RD 1086/1989, dicho procedimiento deberá abarcar los periodos evaluados equivalentes al tiempo resultante.

Excepcionalmente, para los casos de profesores o profesoras que se encuentren en algún proceso de acreditación, selección o promoción, y no dispongan de ningún periodo de evaluación emitido, teniendo en cuenta que anualmente se recabará información de los diferentes aspectos a valorar, podrán ser evaluados por un periodo inferior al establecido como norma general en este procedimiento, al único efecto de obtener un certificado informativo.

En la siguiente tabla se resume la periodicidad de la evaluación en relación al alcance de la misma y a sus destinatarios:

		TU, TEU, CU, CEU, Contratado/a Doctor/a, Colaborador/a, Ayudante Doctor/a	Otros (Ayudante, Asociado/a)
Evaluación DOCENTIA	Regular	Cada 5 años coincidiendo con el quinquenio	Cada 5 años de servicio activo
	Excepcional	Periodo inferior a 5 años (sólo en casos que estén en un proceso de selección, acreditación y no tengan ningún periodo quinquenal evaluado)	
Recogida de información (encuestas, memoria anual)		Anualmente	

AGENTES IMPLICADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

En todo el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado hay diferentes instancias y agentes implicados. Todos aquellos sujetos que de un modo u otro están involucrados directamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje propio de la docencia universitaria pueden proporcionar la información que ha de permitir generar un informe final de evaluación. También deberá incluirse en el proceso la información generada por los servicios universitarios directamente vinculados con la organización de la docencia. En concreto, estos agentes y sus funciones son:

- El propio **profesor** o **profesora** que imparte la docencia. Su actividad docente constituye el objeto de la evaluación. Cumplimentará un autoinforme obligatoriamente para que pueda realizarse la evaluación.
- Los órganos responsables del desarrollo de la docencia, es decir, el Consejo de Departamento y la Comisión Académica de Título (CAT), en el caso de los grados, o la Comisión de Coordinación Académica (CCA), en el caso de los másteres universitarios.
- Los y las estudiantes que participan en la actividad docente objeto de la evaluación. Su participación se plasmará en la opinión manifestada a través de las encuestas de satisfacción sobre la docencia del profesorado. De un modo indirecto, también se convierten en fuente de información del sistema a través de los resultados académicos obtenidos.
- La **Unitat de Qualitat**, que tiene la responsabilidad de gestionar buena parte del proceso de evaluación: convocatoria, soporte y gestión de toda la información previa al informe de

evaluación, etc. El personal designado para ello, perteneciente a este servicio, asesorará técnicamente al Comité Permanente de Evaluación de la Actividad Docente.

- El **Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa (SFPIE)**, que además de aportar información y valoración sobre la participación del profesorado en procesos formativos y en proyectos de innovación docente, es el responsable de las acciones de mejora en la formación docente derivadas del proceso de evaluación.
- El Comité de Evaluación de la Actividad Docente. Es el órgano responsable de emitir los informes provisionales de evaluación de la actividad docente de cada uno o una de los profesores evaluados y profesoras evaluadas y de valorar las alegaciones presentadas a dichos informes, realizando la evaluación definitiva que servirá de motivación a la resolución del Rector o Rectora, así como de proponer mejoras del proceso de evaluación a la Comisión de Profesorado y de resolver los problemas que puedan surgir en el desarrollo de las encuestas. Actuará a través de los subcomités de evaluación y la Comisión Permanente, cuya composición y funcionamiento se presenta en el Anexo IV.
- La **Comisión de Garantías**. Es el órgano responsable de realizar los informes de los recursos administrativos de reposición presentados por las personas evaluadas que motivarán la resolución al Rector o Rectora. La composición y funcionamiento de esta Comisión se presenta en el Anexo V.
- La Comisión de Profesorado. Es la comisión estatutaria de carácter consultivo y asesora del Consejo de Gobierno en materia de profesorado. Es el órgano que debe realizar un informe anual global de los resultados del proceso de evaluación que elevará al Consejo de Gobierno, revisar el manual de evaluación y proponer sus modificaciones al Consejo de Gobierno, así como elegir al profesorado que forma parte del Comité de Evaluación de la Actividad Docente.
- El **Rector o Rectora**. Es el órgano competente para dictar las resoluciones del proceso de evaluación.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los vicerrectorados con competencias en materia de Calidad educativa y de Profesorado realizaran la convocatoria anual del proceso de evaluación, que será gestionado por la Unitat de Qualitat con el apoyo del Servei de Recursos Humans (PDI).

La organización de la información pertinente para la evaluación de la docencia correrá a cargo de la Unitat de Qualitat, teniendo en cuenta los instrumentos y evidencias especificadas en el apartado correspondiente.

El profesor o profesora podrá acceder telemáticamente, en cualquier fase del proceso, a las evidencias recogidas en la aplicación informática Sysdocentia, desarrollada a propósito para este fin y que integra la información aportada por los diferentes agentes evaluadores.

El informe provisional de evaluación será realizado por el Comité de Evaluación de la Docencia a través de los subcomités descritos en el anexo IV y se remitirá en los seis meses posteriores a la finalización del periodo de presentación de documentación a la persona evaluada, que podrá alegar ante dicho Comité en un plazo de diez días hábiles. El informe adjuntará una valoración de las diferentes dimensiones, pudiendo acceder la persona interesada vía *on-line* a la valoración obtenida en cada uno de los indicadores y subdimensiones, dado que la información se hallará disponible en la aplicación Sysdocentia.

Si no se presentan alegaciones, la evaluación se considerará definitiva y servirá de motivación para la resolución del Rector o Rectora. En caso de presentación de alegaciones, estas serán informadas por el subcomité de evaluación correspondiente y la Comisión Permanente del Comité de Evaluación de la Docencia realizará la evaluación definitiva, que servirá de motivación para la resolución del Rector o Rectora. Dichas resoluciones se notificarán a las personas evaluadas, con indicación de los recursos que puedan interponerse. En caso de interponerse recurso administrativo de reposición, la Comisión de Garantías lo informará y dicho informe servirá de motivación para la resolución al Rector o Rectora, que será notificada a las personas recurrentes. En el anexo III se detalla el proceso.

El Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa orientará al profesorado para que pueda desarrollar acciones de mejora a partir del informe de evaluación. También establecerá líneas de actuación en función de los resultados globales de la evaluación.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, VALORACIÓN DE LOS NIVELES Y PONDERACIÓN DE LAS DIMENSIONES

LOS CRITERIOS

La evaluación de la actividad docente se efectuará mediante el establecimiento de indicadores cuantitativos para cada uno de los elementos que componen las cuatro dimensiones. Los indicadores seleccionados deberán atender a criterios de calidad estructurados como un marco de referencia para determinar la calidad de la actividad docente.

Los criterios que se contemplan son:

Adecuación. La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universitat y el centro con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidas en el plan de estudios y con los objetivos de la institución.

Satisfacción. La respuesta de la actividad docente a las necesidades y demandas de los diferentes agentes implicados, especialmente de los y las estudiantes, debe ser positiva. Por ello, es importante detectar el nivel de satisfacción generado entre los y las estudiantes y otros agentes directamente relacionados con la docencia en los diferentes ámbitos de coordinación implicados.

Eficiencia. La actividad docente debe alcanzar los resultados previstos mediante la racionalización de la organización y el uso adecuado de los recursos y medios disponibles, en función de los propósitos del programa formativo en el que se inscriba la docencia.

VALORACIÓN DE LOS NIVELES

Como se ha explicado anteriormente, este manual establece una distinción entre el nivel básico y el nivel avanzado. El nivel básico se refiere al cumplimiento de las obligaciones fundamentales de la actividad docente y a la satisfacción de los estudiantes. La valoración del nivel avanzado se realizará siempre y cuando se haya superado el nivel básico e incluye otros indicadores que pretenden reconocer el esfuerzo suplementario que el profesorado lleve a cabo más allá de las obligaciones fundamentales de la actividad docente.

El cumplimiento de obligaciones fundamentales de la actividad docente será acreditado mediante la comprobación de una serie de tareas y resultados mínimos. Se traducirá en unos indicadores de comprobación de los resultados esperados, que se transformarán, en el caso de valoración positiva, en una puntuación de 100 puntos. A este resultado, y sólo cuando se obtenga, se le deberá añadir la puntuación resultante de otros indicadores, con mayor nivel discriminatorio, que valoren la actividad docente. El conjunto de estos últimos podrá alcanzar un valor máximo de otros 100 puntos, de forma que el total de la evaluación del profesorado se realizará sumando ambas cantidades, pudiéndose obtener una valoración máxima de 200 puntos.

El diseño de este nivel avanzado se ha organizado de manera que la suma de las cuatro dimensiones podría dar, a priori, una puntuación total superior al valor máximo del nivel avanzado. La razón de ser de este diseño no es otra que permitir que los docentes puedan compensar, hasta cierto punto, unos elementos con otros. Una estrategia semejante se utilizará también en la valoración de los elementos que conforman cada dimensión, la cual se describirá más adelante.

NIVEL BÁSICO

El cumplimiento de las obligaciones fundamentales de la actividad docente y el nivel mínimo de satisfacción de los estudiantes forman parte del nivel básico de evaluación de la actividad docente. La evaluación se presenta en términos de "favorable" o "desfavorable". Su evaluación favorable será necesaria para proceder a la evaluación del nivel avanzado de actividad docente.

Los cinco criterios o aspectos considerados se evaluarán de la forma más sencilla y objetiva posible, en función de los sistemas de control que se establezcan para ello, así como en función de la información facilitada por el propio profesor en el autoinforme o por los responsables académicos.

La valoración de los elementos del nivel básico será la siguiente:

- ASISTENCIA A CLASE. La evaluación será favorable si según los procedimientos de control de asistencia el profesor o la profesora no ha faltado a las sesiones presenciales incluidas en el POD. Se excluyen de este cómputo las ausencias justificadas.
- 2. CUMPLIMIENTO DE TUTORÍAS (horario de atención al alumnado). Dado que las tutorías presentan una mayor flexibilidad, su control resulta más complejo que el de las actividades académicas presenciales. Este apartado se refiere únicamente a las horas de atención a los estudiantes que se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo (RLT) del PDI de la Universitat.

El horario de tutorías debe ser público. Se considerará que la evaluación es favorable en este criterio cuando, según los procedimientos de control de asistencia establecidos, el profesor o la profesora no haya faltado a las tutorías, excluyendo las ausencias justificadas.

- 3. **CUMPLIMIENTO DE LA LENGUA OFERTADA**. La evaluación será favorable siempre y cuando no haya incidencias registradas respecto a la lengua señalada en la oferta.
- 4. CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. Se incluyen dentro de éstos:
 - a. La asistencia a las sesiones de evaluación programadas (exámenes, etc.).
 - b. La realización de las actividades de evaluación requeridas (corrección de prácticas, publicación de las calificaciones, etc.).
 - c. La realización de los procesos de revisión de la evaluación establecidos por la normativa.
 - d. La entrega de actas en el plazo establecido.

La evaluación será favorable siempre y cuando se cumplan los cuatro aspectos señalados anteriormente. Hay que tener en cuenta que el profesorado podrá solicitar previamente una ampliación del plazo de entrega de actas en los supuestos que establece la normativa.

5. **SATISFACCIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES**. Se valorará a partir del cuestionario que se elabore para recabar el grado de satisfacción de los y las estudiantes en relación con los distintos aspectos de la actividad docente. Este criterio tendrá en cuenta la puntuación media en los ítems que se consideren relevantes para la evaluación del primer nivel.

Se considerará que la evaluación es desfavorable cuando la media en los ítems seleccionados no alcance el valor de 2.5 sobre una escala de respuesta que oscilará entre 1 y 5. La evaluación será favorable si la media de los ítems considerados es igual o superior a 2.5.

La evaluación favorable del nivel básico requiere el cumplimiento de los cinco criterios considerados durante al menos 4 años de los 5 del periodo, así como la ausencia de incidencias relevantes en la actividad docente del profesor o profesora de las que resulte el incumplimiento de las obligaciones valoradas en cada uno de los apartados.

NIVEL AVANZADO

La actividad docente trasciende la mera interacción que se produce entre un profesor o profesora y sus estudiantes en el contexto del aula, e incluye un conjunto de actuaciones entre las que se encuentran: la preparación académica y didáctica en una materia, la planificación y organización de la misma en el contexto de la titulación en la que se inserta, y todos los procedimientos y actuaciones que el profesorado implementa en el desarrollo de la materia para favorecer el aprendizaje de los estudiantes, de modo que éstos alcancen los logros previstos en el programa formativo.

Por ello, la evaluación debe contemplar en su integridad el esfuerzo realizado por el profesorado tanto en la coordinación y la planificación, como en el desarrollo y en el logro de los objetivos académicos, valorándose su compromiso con la Universitat.

Consecuentemente, la evaluación de la docencia, como ya se ha comentado, se estructura en cuatro dimensiones, que son: dedicación docente, planificación de la docencia, desarrollo de la docencia y resultados. Éstas a su vez se componen de elementos que, en la medida de lo posible, deberán ser objetivables y medibles por procedimientos administrativos y técnicos propios de la Universitat de València, debiéndose expresar en uno o más indicadores.

DEDICACIÓN DOCENTE

Esta dimensión pretende recoger tanto las características del encargo docente que cada profesor o profesora recibe de la Universitat de València como el esfuerzo preparatorio requerido para la realización de dicho encargo.

Por otro lado, en esta dimensión se quiere incidir también en el compromiso del profesor o profesora para con la institución universitaria y para con la sociedad, mostrando la contribución personal a la realización de las tareas y funciones que el departamento y centro tienen encomendadas para lograr una oferta educativa idónea.

Esta dimensión se valora por medio de elementos que, con sus respectivas puntuaciones, permiten a cualquier profesor o profesora compensar determinadas características del encargo institucional con otras iniciativas. La valoración máxima para esta dimensión será de 20 puntos.

Los criterios a valorar son:

a. Referidos al encargo docente:

- 1.1. Cantidad de docencia impartida.
- 1.2. Número de estudiantes atendidos.
- 1.3. Número de asignaturas nuevas impartidas.

b. Referidos a otros encargos:

- 1.4. Encargos institucionales de coordinación académica y de programas específicos de política universitaria.
- 1.5. Otras tareas relacionadas con la docencia siempre y cuando no estén contempladas ya en el POD (Plan de Ordenación Docente) y que conlleven cierto nombramiento (por ejemplo, miembro de la CAT, miembro de la CCA...).

La valoración de estos criterios será la siguiente.

1.1. CANTIDAD DE DOCENCIA IMPARTIDA.

Se utilizará como indicador el número de créditos impartidos.

La puntuación de este apartado será el resultado de aplicar una función continua a los créditos impartidos, de manera que todos los profesores con más de 8 créditos puntúen en este criterio 4 y la puntuación máxima se obtenga cuando se impartan 24 o más créditos de docencia o cuando se impartan los créditos correspondientes a la dedicación teórica del profesor o profesora de acuerdo con la normativa vigente. La puntuación máxima será de 10 puntos.

Matemáticamente se traduce:

$$f(c) = \begin{cases} 0 & c < 8 \\ \frac{c - 8}{m - 8} p_{max} & 8 \le c \le m \\ p_{max} & c > m \end{cases}$$

Siendo c el número de créditos impartidos (los créditos correspondientes a la dirección de trabajos de final de grado y/o dirección de trabajos final de máster se multiplicarán por 2), p_{max} la puntuación máxima en ese apartado y $m=min\{24,$ dedicación teórica de acuerdo con la normativa vigente $\}$.

Los profesores y profesoras asociados tendrán la máxima puntuación en este apartado cuando impartan el total de créditos para los que han sido contratados o contratadas.

⁴ Salvo que por su situación de cargo académico, u otras razones reglamentarias o legales, su dedicación sea menor.

1.2. NÚMERO DE ESTUDIANTES ATENDIDOS.

Se utilizará como indicador el número medio de estudiantes atendidos:

$$ec = \frac{\sum_{i=1}^{n} c_i \cdot e_i}{\sum_{i=1}^{n} c_i},$$

siendo c_i el número de créditos impartidos en el grupo/subgrupo i y e_i el número de estudiantes en dicho grupo.

La puntuación de este apartado será el resultado de aplicar una función continua al número medio de estudiantes ponderado por el número de créditos impartidos, de manera que todos los profesores con más de 10 alumnos por grupo puntúen en este criterio. La puntuación máxima se obtendrá teniendo en cuenta el modelo de grupo de la titulación, de manera que cuando se atienda a 70 o más alumnos por grupo – en el modelo de 80 alumnos por grupo-, o a 45 o más alumnos por grupo –en el modelo de 50 alumnos en grupo teórico/práctico-, se obtendrá la puntuación máxima de 10 puntos.

Matemáticamente se traduce:

$$f(ec) = \begin{cases} 0 & ec < 10 \\ \frac{ec - 10}{m - 10} p_{max} & 10 \le ec < m, \\ p_{max} & ec \ge m \end{cases}$$

siendo $m = \begin{cases} 70 & \text{para el modelo de 80 alumnos por grupo} \\ 45 & \text{para el modelo de 50 alumnos por grupo} \end{cases}$

1.3. NÚMERO DE ASIGNATURAS NUEVAS IMPARTIDAS.

Se utilizará como indicador el número de asignaturas impartidas por primera vez en una titulación.

Por cada asignatura nueva impartida se obtendrá 0.5 puntos, siendo 2.5 la puntuación máxima para este apartado. Esta puntuación se establece pensando en una evaluación quinquenal. Cuando el periodo evaluado corresponda a menos de cinco años se recalculará la puntuación obtenida de forma inversamente proporcional al número de años evaluados.

1.4.ENCARGOS INSTITUCIONALES DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE POLÍTICA UNIVERSITARIA.

Se contabilizará el **número de encargos por curso**, de manera que se obtendrán un punto por encargo y curso hasta un máximo de 5 puntos. Se tendrán en cuenta en este apartado aquellos encargos de coordinación académica y de programas específicos de política universitaria que lleven asociada una reducción de créditos de acuerdo con la normativa vigente.

Al igual que en el número de asignaturas nuevas impartidas, cuando el periodo evaluado no corresponda a un quinquenio, se recalculará la puntuación obtenida de forma inversamente proporcional al número de años evaluados.

1.5. OTRAS TAREAS RELACIONADAS CON LA DOCENCIA.

En este apartado se tendrá en cuenta otras tareas relacionadas con la docencia que no estén contempladas en el Plan de Ordenación Docente, que conlleven cierto nombramiento o autorización y que no se hayan considerado ya en el criterio anterior. Algunos ejemplos de tareas que puntuarían en este apartado son: ser miembro de la CAT, ser miembro de una CCA, coordinadores académicos que no llevan asociada una reducción de créditos, etc.

Al igual que en el apartado anterior, se utilizará como indicador el **número de tareas por curso**, de manera que se obtenga 0.5 puntos por tarea y curso hasta un máximo de 2.5 puntos.

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Esta dimensión incluye todas las tareas de coordinación y organización de la enseñanza, así como la formación, innovación y mejora. En el marco de implantación del ECTS, la docencia se concibe como una labor cooperativa que demanda coordinación. Ésta debe contemplar tanto la perspectiva global de la titulación como la específica del curso en que se imparte la docencia.

Para valorar esta dimensión se consideran elementos que, con sus respectivas puntuaciones, permiten a cualquier profesor o profesora compensar unos aspectos con otros. La valoración máxima para esta dimensión será de 25 puntos.

Los criterios a valorar son:

- a. Referidos a la formación, innovación y mejora:
 - 2.1. Formación de carácter docente recibida o impartida.
 - 2.2. Participación en proyectos de innovación y mejora docente.
 - 2.3. Oferta de materiales docentes de elaboración propia.
- **b.** Referidos a la **organización de la docencia**:
 - 2.4. Guía Docente.
 - 2.5. Coordinación de la actividad docente.

2.1. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA RECIBIDA E IMPARTIDA.

Se valorará toda la **formación para la docencia recibida e impartida** y que no esté incluida en el POD. Se puntuará 0.1 por cada hora de formación recibida y 0.2 por cada hora de formación impartida, con una puntuación máxima en este apartado de 6 puntos.

Si el periodo evaluado es inferior a cinco años, la puntuación obtenida se recalculará de forma inversamente proporcional a la duración del periodo.

2.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE.

a. Participación en proyectos de innovación y mejora docente

En este apartado se valorará la **participación en proyectos de innovación y mejora docente**, con una puntuación de 1.2 puntos por proyecto y curso en que se haya participado (independientemente de que tenga o no una dotación económica).

b. Participación en jornadas y/o congresos de carácter docente

En este apartado se valorará la **participación en jornadas y/o congresos de carácter docente**, con una puntuación de 0.1 puntos por asistencia, 0.5 puntos por comunicación.

c. Participación en otros proyectos de captación, dinamización y mejora de la docencia En este apartado se valorará la participación en otros proyectos o programas de captación, dinamización del alumnado y mejora de la docencia, con una puntuación de 0.5 por proyecto/programa y curso.

La valoración máxima en este apartado será de 8 puntos. Como el resto de indicadores acumulativos, cuando el periodo difiera del quinquenio la puntuación se recalculará de forma inversamente proporcional a la longitud del periodo.

2.3. OFERTA DE MATERIALES DOCENTES DE ELABORACIÓN PROPIA.

Se tendrá en cuenta para la valoración de este apartado todos aquellos materiales docentes de elaboración propia utilizados en el desarrollo de las diferentes asignaturas.

Así mismo se valorará la opinión de los estudiantes sobre la utilidad de los materiales facilitados por el profesor o la profesora para el estudio de la asignatura.

a. Valoración de los materiales

La siguiente tabla muestra cuántos puntos supondrán cada uno de estos materiales en función de su naturaleza:

Tipo de material	Puntuación
Materiales didácticos publicados	2
Materiales OCW o afines (Creative Commons)	2
Cualquier tipo de material destinado a favorecer el	0.25 por asignatura
aprendizaje disponible en Aula Virtual u otras y año	
plataformas virtuales	

Al igual que en otros apartados, se puede obtener una puntuación máxima de 6 puntos y si el periodo es menor de cinco años la puntuación se recalculará de forma inversamente proporcional a la duración del periodo.

b. Satisfacción de los y las estudiantes

Se utilizará como indicador la media del ítem de la encuesta a los y las estudiantes que hace referencia a la utilidad de los materiales ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.

Se puntuará en este apartado siempre y cuando esta media sea superior a 2.5. La puntuación máxima, 3 puntos, se obtendrá a partir de una media igual o superior a 4.5.

2.4.GUIAS DOCENTES.

En este apartado se valorará la opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de las guías docentes.

Se utilizará como indicador la media del ítem de la encuesta a los y las estudiantes que hace referencia al cumplimiento de la guía docente ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.

Se puntuará en este apartado siempre y cuando esta media sea superior a 2.5. La puntuación máxima, 3 puntos, se obtendrá a partir de una media igual o superior a 4.5.

2.5. COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

Para valorar este apartado, por un lado, se tendrá en cuenta la ausencia de incidencias sobre coordinación atribuibles al profesor o profesora en los informes de responsables académicos y, por otro, se tendrá en cuenta la opinión de los y las estudiantes sobre la coordinación.

a. Ausencia de incidencias en la coordinación

Se dará la máxima puntuación en este apartado, es decir, 5 puntos, cuando no haya incidencias atribuibles al profesor o profesora relacionadas con la coordinación a nivel de titulación, curso y asignatura en los informes de los órganos responsables.

b. Satisfacción de los y las estudiantes

Se utilizará como indicador la media del ítem de la encuesta a los y las estudiantes que hace referencia a la coordinación de la asignatura.

Se puntuará en este apartado siempre y cuando esta media sea superior a 2.5. La puntuación máxima, 2 puntos, se obtendrá a partir de una media igual o superior a 4.5.

DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Esta dimensión recoge el trabajo docente centrado en las actividades del profesor o profesora con sus estudiantes. Incluye el desarrollo de la clase y otro tipo de actividades docentes, reservando un papel destacado a la labor tutorial y a los procedimientos de evaluación del aprendizaje.

Los diferentes elementos que componen esta dimensión permiten a cualquier profesor o profesora compensar el cumplimiento de unos aspectos con el desempeño en otros. La valoración máxima para esta dimensión será de 35 puntos.

Los criterios a valorar son tres:

- 3.1. Desarrollo de la actividad docente.
- 3.2. Docencia impartida en la lengua propia de la Universitat de València o en lenguas extranjeras.
- 3.3. Participación en tribunales de final de grado y/o final de máster.

3.1. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

Este criterio se valorará teniendo en cuenta el autoinforme del profesor, las encuestas de los y las estudiantes y la ausencia de incidencias y reclamaciones de las que resulte el incumplimiento de las obligaciones comprendidas en este apartado.

a. Autoinforme del profesor o la profesora

A partir del autoinforme. Se valorará que:

- Responda al esquema del autoinforme.
- Reflexione sobre las anomalías que han detectado los y las estudiantes.
- Reflexione sobre las quejas e incidencias, en caso de existir.
- Haga propuestas de mejora.

Pudiéndose obtener hasta 5 puntos en este apartado.

b. Satisfacción de los y las estudiantes

Se valorarán los bloques:

- Metodologías docentes: adecuación y satisfacción
- Actitud con los y las estudiantes: satisfacción
- Tutorías: utilidad
- Evaluación de los conocimientos: programación, evaluación continua, coherencia

Como en otros indicadores referidos a las encuestas, se trata de una media ponderada por créditos y estudiantes y reescalada. En cada bloque una media de 2.5 equivale a 0 puntos y una media de 4.5 o superior equivale a 5 puntos. La puntuación total es la suma de las puntuaciones en cada uno de los bloques.

c. Ausencia de incidencias y reclamaciones

Se dará la máxima puntuación este apartado, es decir, 5 puntos, cuando no haya incidencias ni reclamaciones relacionadas con el desarrollo de la actividad docente recogidas en los informes de los órganos responsables.

3.2.DOCENCIA IMPARTIDA EN LA LENGUA PROPIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA O LENGUAS EXTRANJERAS.

Se valorará el número de créditos impartidos en la lengua propia de la Universitat de València o en lenguas extranjeras por curso, exceptuando los créditos que se imparten en las filologías correspondientes. Se puntuará 0.2 puntos por crédito impartido, con una puntuación máxima de 10 puntos. Al igual que el resto de indicadores acumulativos, si el periodo evaluado no coincide con un quinquenio, la puntuación se recalculará de forma inversamente proporcional al número de años evaluados.

3.3. PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS FINAL DE GRADO Y/O DE FINAL DE MÁSTER.

Se utilizará como indicador el **número de cursos en los que se ha participado en algún tribunal de evaluación de trabajos final de grado o de máster**. Así pues, por cada curso en el que se haya participado en un tribunal se obtendrá 1 punto, con una puntuación máxima de 5 puntos. Como en el resto de indicadores acumulativos, si el periodo evaluado no coincide con un periodo quinquenal, la puntuación se recalculará de forma inversamente proporcional al número de años evaluados.

RESULTADOS DE LA DOCENCIA

En esta dimensión se tienen en cuenta dos aspectos: los logros académicos obtenidos y la satisfacción de los principales destinatarios de la actividad docente, los estudiantes.

Como todas las dimensiones, la referida a los resultados de la docencia se ha organizado con elementos que permiten a cualquier profesor o profesora compensar los diferentes elementos que la componen. La valoración máxima para esta dimensión será de 30 puntos.

Los criterios a valorar son tres:

- 4.1. Satisfacción global de los estudiantes.
- 4.2. Premios y reconocimientos a la calidad de la docencia.
- 4.3. Resultados académicos.

4.1. SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS ESTUDIANTES.

Se utilizará como indicador la media de los ítems globales de la encuesta a los y las estudiante ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.

Se puntuará en este apartado siempre y cuando esta media sea superior a 2.5. La puntuación máxima, 25 puntos, se obtendrá a partir de una media igual o superior a 4.5.

4.2. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS A LA CALIDAD DE LA DOCENCIA.

Se utilizará como indicador el **número de premios y/o reconocimientos a la calidad de la docencia de carácter institucional obtenidos** en el periodo evaluado. Se obtendrán en este criterio 5 puntos por cada premio recibido. También se tendrán en cuenta las felicitaciones referidas a la calidad de la docencia recibidas por canales oficiales. Así pues, por cada curso en el que se hayan recibido felicitaciones se obtendrán 0.5 puntos. La valoración máxima en este apartado es de 10 puntos. Esta puntuación se ha

establecido pensando en una evaluación quinquenal. En caso de que el periodo evaluado tenga una duración inferior, se recalculará de forma inversamente proporcional a la duración del periodo evaluado.

4.3. RESULTADOS ACADÉMICOS.

Se utilizará como indicador de los resultados académicos la **tasa de éxito**, entendiendo como tal el porcentaje de aprobados sobre presentados. Para llevar a cabo las comparaciones, se tomará como referencia para cada uno de los grupos de cada asignatura la tasa media de éxito de los grupos de la misma titulación y curso a los que pertenece dicha asignatura.

Si, en término medio, las tasas de éxito de los diferentes grupos que un profesor imparte son superiores a las tasas de éxito de referencia, se obtendrá la máxima puntuación en este apartado: 5 puntos.

En el caso de que la media de las desviaciones típicas respecto de la tasa de referencia esté entre 0 y -0.5, la valoración será de 3 puntos. Como en apartados anteriores, el cálculo de la media se hará ponderando por los créditos que se impartan en cada grupo.

Cuando esa desviación media esté entre -1 y -0.5, la valoración será de 1 punto.

Estas puntuaciones podrán ser modificadas a partir de las circunstancias que envuelven la docencia que pueden afectar a los resultados y que se hagan constar en los informes de los correspondientes órganos académicos.

Para facilitar la comprensión del modelo, en las siguientes tablas se resumen las puntuaciones de los diferentes criterios contemplados para la evaluación del nivel avanzado.

	DE	DICACIÓN DOCENTE		
	Criterio	Indicador	Valoració	n máxima
			Criterio	Dimensión
Encargo docente	1.1. Cantidad de docencia impartida	Número de créditos impartidos.	10	
	1.2. Número de estudiantes atendidos	Número medio de estudiantes.	10	
	1.3. Número de asignaturas nuevas impartidas	Número de asignaturas impartidas por primera vez.	2.5	
Otros encargos	 1.4. Encargos institucionales de coordinación académica y de programas específicos de política universitaria 	Número de encargos académicos por curso.	5	20
	1.5. Otras tareas relacionadas con la docencia	Número de tareas relacionadas con la docencia por curso (excluyendo las ya consideradas en otros criterios).	2.5	

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA					
Criterio Indicador			Valorac	Valoración máxima	
			Criterio	Dimensión	
Formación, innovación y mejora	2.1. Formación recibida o impartida	Horas de formación para la docencia recibidas. Horas de formación para la docencia impartidas.	- 6		
	2.2. Participación en proyectos de innovación y mejora docente	Número de proyectos de innovación y/o mejora docente en los que ha participado el profesor o profesora. Número de jornadas y/o congresos de educación a los que ha asistido. Número de comunicaciones en jornadas y/o congreso de educación. Número de proyectos y/o programas de captación, dinamización y mejora de la docencia.	- 8		
	2.3. Oferta de materiales docentes de elaboración propia	Cantidad de materiales didácticos publicados. Cantidad de materiales OCW o afines publicados. Número de asignaturas por curso para las que se han publicado materiales en Aula Virtual u otras plataformas virtuales.	- 6	25	
		Valoración promedia de la utilidad de los materiales por parte de los estudiantes ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.	3		
Organización de la docencia	2.4. Guía docente	Valoración promedia del cumplimiento de las guías docentes por parte de los estudiantes ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.	3		
	2.5. Coordinación de la actividad docente	Ausencia de incidencias registradas relacionadas con la coordinación a nivel de titulación, curso o asignatura.	5		
		Valoración promedia de la coordinación por parte de los estudiantes ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.	2		

Criterio	Indicador	Valoración máxima	
		Criterio	Dimensión
3.1. Desarrollo de la actividad docente	Valoración del autoinforme.	5	_
	Valoración promedia del desarrollo de la docencia (metodologías, actitud, tutorías y evaluación) por parte de los estudiantes ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.	20	
	Ausencia de incidencias y/o reclamaciones relacionadas con el desarrollo de la actividad docente.	5	- 35
3.2. Docencia impartida en lenguas distintas del castellano	Número de créditos impartidos en la lengua propia de la UV o en lenguas extranjeras por curso (exceptuando los créditos que se imparten en las filologías correspondientes)	10	- 55
3.3. Participación en tribunales de final de grado y/o final de máster	Número de cursos en los que se ha participado en algún tribunal de evaluación de trabajos de final de grado o de máster	5	-

	RESULTADOS DE LA DOCENCIA		
Criterio	Indicador	Valorac	ión máxima
		Criterio	Dimensión
4.1. Satisfacción global de los estudiantes	Valoración promedia de la satisfacción global de los estudiantes ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.	25	
4.2. Premios y reconocimientos a la calidad de la docencia	Número de premios y/o reconocimientos a la calidad de la docencia obtenidos.		
	Número de cursos con felicitaciones referidas a la docencia recibidas por canales oficiales.	10	30
4.3. Resultados académicos	Desviación media de la tasa de éxito respecto a la tasa de éxito para asignaturas de la misma titulación y curso.	5	

INSTRUMENTOS Y EVIDENCIAS

Para la evaluación de la actividad docente se contempla toda una serie de evidencias que son fruto del quehacer ordinario universitario y proporcionan información sobre elementos constitutivos de la calidad docente. Necesariamente deben recogerse las siguientes evidencias para cada uno de los años del periodo evaluado:

Guía Docente. Las guías docentes deberán hallarse a disposición de los y las estudiantes. La Unitat de Qualitat captará la información relativa desde el depósito realizado en la web de la Universitat.

Actas y bases de datos sobre rendimiento académico de los y las estudiantes. La Unitat de Qualitat será la encargada de obtener del Servei d'Informàtica los datos correspondientes a los resultados académicos.

Plan de Organización de la Docencia. La Unitat de Qualitat obtendrá del Servei d'Informàtica la dedicación docente de cada profesor o profesora.

Materiales docentes utilizados por el profesor o la profesora. Se podrán adjuntar materiales docentes de uso ordinario acreditativos de la actividad de enseñanza, si se estima que son necesarios para completar algún apartado. También podrán ser solicitados por la Unitat de Qualitat o por el Comité Permanente de Evaluación de la Docencia.

Sistemas de comprobación del cumplimiento de obligaciones docentes de carácter presencial. La Universitat de València comprobará el cumplimiento de las obligaciones docentes que conlleven una presencialidad con los estudiantes.

Participación en diferentes proyectos, iniciativas docentes, formación y procesos de mejora de la calidad. La Unitat de Qualitat deberá obtener de las correspondientes bases de datos de la Universitat de València la participación, con acreditación positiva, en diferentes iniciativas docentes contempladas en los indicadores de calidad de la docencia. Cuando la participación se haya efectuado fuera de la Universitat de València pero afecte a la evaluación individual, deberá ser el propio profesor o profesora el encargado de aportar la documentación acreditativa y el Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa será el encargado de comprobar el carácter docente de la actividad.

Buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones. Tanto las quejas como las felicitaciones que puedan recogerse en los centros o departamentos en referencia a la actividad docente de un profesor o profesora deberán ser incorporadas por el responsable académico correspondiente a la base de datos de evaluación docente.

Aplicación informática para la evaluación docente. Las evidencias se integrarán en una base de datos que permitirá, del modo más automático posible, obtener los indicadores pertinentes. Los nuevos instrumentos específicos para la recogida de información quedarán integrados en la aplicación informática creada expresamente con el fin de gestionar este programa.

Necesariamente, habrá que recoger:

Memoria anual. El objetivo de la memoria anual del profesor o profesora es recabar aquellas evidencias relativas a la actividad docente que no se recogen en las bases de datos de la Universitat de València y que el profesor o profesora desea aportar, así como reflexionar sobre dicha actividad.

Autoinforme quinquenal. En el autoinforme quinquenal se solicita al profesor o profesora que haga una valoración global de todas las dimensiones de su actividad docente y aporte, si lo considera oportuno, propuestas de mejora.

Informe del Consejo de Departamento. El Consejo del Departamento al cual pertenece el profesor o profesora informará sobre aquellas incidencias, quejas o felicitaciones relativas a la actividad docente del profesor o profesora. Además, informará sobre cualquier otro aspecto de los encargos docentes asignados al profesor o profesora y no recogidos en el POD. Esta competencia podrá ser delegada en la Junta Permanente.

Informe de la Comisión Académica de Título (CAT) o la Comisión de Coordinación Académica (CCA). Puesto que la actividad docente del profesor o profesora se puede desarrollar en diferentes titulaciones, las CAT (en el caso de los grados) y las CCA (en el caso de los postgrados) de las diferentes titulaciones en las que haya participado en el periodo evaluado informarán sobre aquellas incidencias, quejas o felicitaciones concernientes a su actividad docente. También informarán sobre cualquier otro aspecto de los encargos docentes asignados al profesor o profesora y no recogidos en el POD.

Encuestas de satisfacción a los y las estudiantes sobre la docencia del profesorado.

A propuesta de la Unitat de Qualitat, la Comisión de Profesorado aprobará los diferentes instrumentos y evidencias para la evaluación de la actividad docente, acordes con los diferentes indicadores que se determinen, así como los procesos para su desarrollo. Como anexo a este manual se presenta una propuesta de los diferentes instrumentos específicos, así como una explicación detallada de la aplicación informática.

PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN

DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DOCENTE

La información objeto de la evaluación de la docencia tiene un carácter público y debe basarse en el principio de transparencia. Por ese motivo todos los elementos relacionados con este programa se pondrán a disposición de la comunidad universitaria a través de la página web de la Universitat de València. Concretamente:

Información	Ubicación en la web
Manual para la Evaluación de la actividad docente del profesorado	Apartado de <i>Normativa específica de profesorado</i> de la página web del Servei de Recursos Humans Personal Docent i Investigador (PDI) ⁵ Apartado de <i>Evaluación Docente</i> de la página web
	de la Unitat de Qualitat ⁶
Certificado del diseño, informes de seguimiento, las sucesivas versiones del manual, consecuencia de las mejoras introducidas en el proceso	Apartado de <i>Evaluación Docente</i> de la página web de la Unitat de Qualitat ⁶
Composición del Comité Permanente de Evaluación de la Actividad Docente	Apartado de <i>Evaluación Docente</i> de la página web de la Unitat de Qualitat ⁶
Composición de la Comisión de Garantías	Apartado de <i>Evaluación Docente</i> de la página web de la Unitat de Qualitat ⁶

⁵ http://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pdi/es/normativas-circulares/normativa-especifica-profesorado/normativa-especifica-profesorado-1285903405933.html

⁶ https://www.uv.es/uvweb/unitat-qualitat/ca/qualitat-professorat/avaluacio-docent/manual-avaluacio-activitat-docent-docentia-presentacio-1285885030985.html

Convocatoria de evaluación	Apartado de <i>Evaluación Docente</i> de la página web de la Unitat de Qualitat ⁶
Acceso a la plataforma informática SYSDOCENTIA	Apartado de <i>Evaluación Docente</i> de la página web de la Unitat de Qualitat ⁶

Los resultados de la evaluación deberán estar a disposición de la comunidad universitaria de la forma que reglamentariamente se establezca.

Anualmente se informará a la Comisión de Profesorado sobre los resultados globales de la evaluación de la actividad docente. El Comité de Evaluación de la Actividad Docente elaborará un informe en el que se hará un análisis diferenciado, según la tipología y régimen de dedicación del profesorado, se expondrán los resultados obtenidos y se propondrán acciones de mejora para lograr mayores niveles de calidad de la actividad docente. Este informe se presentará al Consejo de Gobierno y se hará público a toda la comunidad universitaria a través del apartado de *Evaluación Docente* de la página web de la Unitat de Qualitat⁶.

A su vez, la Unitat de Qualitat emitirá los correspondientes informes que recogerán tanto las valoraciones individuales como las agrupadas por titulación, centro y departamento, y los remitirá a los respectivos órganos académicos (CAT y CCA, Comité de Calidad del Centro y Consejo de Departamento), puesto que son una pieza clave dentro del SAIC y, en último término, para la mejora continua. Además, los resultados agregados por titulación, centro y departamento se publicarán en las correspondientes páginas web.⁷

REVISIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DOCENTE

Cada cinco años la Comisión de Profesorado, a propuesta del Comité de Evaluación de la Actividad Docente, efectuará una revisión del sistema con el fin de analizar su funcionamiento, detectar sus fortalezas y debilidades y proponer modificaciones para la mejora del mismo.

La Unitat de Qualitat elaborará un informe detallado con los resultados obtenidos y con los indicadores necesarios para realizar dicho análisis, por ejemplo:

- Profesores evaluados y profesoras evaluadas por curso y tipología de profesorado
- Distribución del profesorado por rango de valoración
- Profesores y profesoras a los que se les ha recomendado un plan de formación específico
- Porcentaje de profesores y profesoras que han realizado la formación recomendada
- Evolución temporal de las valoraciones individuales
- Evolución temporal de las valoraciones individuales en función de la formación recomendada y recibida
- Todos aquellos que la Comisión de Profesorado requiera para el análisis del sistema

Además, se recabará la opinión de los distintos colectivos implicados: profesorado, alumnado, así como de los órganos que emiten informes en el proceso. Para ello se utilizarán métodos cualitativos como grupos de discusión (o grupos focales) o grupos nominales.

Actualmente los resultados de las encuestas de evaluación docente agregados por titulación se publican en la pestaña de calidad de la página web de cada título (véase a modo de ejemplo la página web del Grado en Química http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-grau/oferta-graus/oferta-graus/grau-quimica-1285846094474/Titulacio.html?id=1285847387818&plantilla=UV/Page/TPGDetaill&p2=6-2).

Con todo ello se revisará en qué medida los criterios utilizados para la evaluación siguen siendo adecuados, la conveniencia de incluir nuevos parámetros o modificar los objetivos, los instrumentos y evidencias utilizados y, en definitiva, que el sistema cumple las funciones para las que se ha diseñado.

El Consejo de Gobierno someterá a aprobación la propuesta presentada por la Comisión de Profesorado donde se ofrezcan las conclusiones de dicha metaevaluación.

ANEXO I. INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA AUTOINFORMES DEL PROFESOR MEMORIA ANUAL **ENCARGO DOCENTE** 1.- Encargo de tareas de coordinación docente o de programas específicos de política universitaria que no lleven asociada una reducción de créditos: SÍ No Encargo periodo Información de interés PLANIFICACIÓN DOCENTE FORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE 2.- Formación recibida: Nombre del curso Horas Acreditado Organismo (en caso de no ser el SFPIE) por el SFPIE 3.- Formación impartida: Nombre del curso Organismo (en caso de no ser el SFPIE) Horas Acreditado por el SFPIE

4.- Participación en proyectos de innovación y mejora docente:

Nombre del proyecto	Periodo	Información de interés

OFERTA DE MATERIALES DOCENTES APLICADOS A LAS ASIGNATURAS

5.- Materiales docentes de elaboración propia (publicados, OCW o afines, Aula Virtual u otras plataformas):

Nombro do la publicación	re de la publicación Datos de la publicación	Elaboración	
Nombre de la publicación		Individual	Equipo

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

6.- Dirección de trabajos de final de grado y/o máster:

Titulación	Título del trabajo	Fecha de presentación

7.- Participación en tribunales final de grado y/o máster:

Titulación	Número de trabajos evaluados

Anexo I Universitat de València

RESULTADOS DE LA DOCENCIA	
8 En caso de haber obtenido algún reconocimiento externo o algún premio,	indique cuántos y cuáles:
GLOBAL	
9 Si lo desea, puede incluir una reflexión sobre el desarrollo de los diferente durante este curso, así como propuestas de mejora. Como orientación para temas que puede abordar: correspondencia entre el número de alumnos asistentes a clase, adecuación de los espacios, formación previa de los y competencias adquiridos por los y las estudiantes, ajuste del programa previscon el resto de profesorado	la reflexión le sugerimos algunos y alumnas presentados a clase y las estudiantes, conocimientos y

AUTOINFORME QUINQUENAL

ENCARGO DOCENTE

- 1.- Con la finalidad de ofrecer un horizonte general del encargo docente, realice una valoración global sobre la actividad desempeñada durante los 5 años. Concretamente, sobre:
 - Número de asignaturas impartidas y características de las mismas.
 - Número y perfil de los y las estudiantes atendidos.

PLANIFICACIÓN DOCENTE

FORMACIÓN

- 2.- Realice una valoración de la *formación de carácter docente recibida*, la motivación para realizarla y la utilidad de la misma.
- 3.- Realice una valoración de la *formación de carácter docente impartida* y una reflexión sobre la contribución a la mejora de la docencia en la Universitat.

INNOVACIÓN

4.- Si ha participado en algún proyecto de innovación, haga una reflexión sobre la motivación para desarrollarlo, su utilidad y los resultados de su aplicación.

MATERIALES DOCENTES

- 5.- Realice una valoración de los materiales docentes utilizados desde el punto de vista de su utilidad.
- 6.- Si ha publicado algún material didáctico, indique su utilidad para la docencia.

COORDINACIÓN

7.- Valore los procedimientos de coordinación en que ha participado (coordinación de asignatura, de curso de prácticas...). Evalúe su grado de participación en la elaboración de las guías docentes.

DESARROLLO DE LA DOCENCIA

- 8.- Efectúe una valoración de la evaluación de la actividad docente por parte de los y las estudiantes en los últimos 5 años. En el cuestionario se consideran los siguientes aspectos:
 - o Materiales y guía docente.
 - Metodologías docentes.
 - o Coordinación.
 - o Actitud.
 - Tutorías.
 - o Evaluación.

9.- Si se ha producido algún tipo de incidencia o reclamación, explique las causas que usted considere que hayan podido motivarla.

RESULTADOS DE LA DOCENCIA

10.- Efectúe una valoración de los resultados académicos obtenidos por los y las estudiantes.

GLOBAL

11.- Indique propuestas de mejora sobre las diferentes dimensiones de la actividad docente.

INFORMES DE ÓRGANOS ACADÉMICOS

INFORME QUINQUENAL DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

El Consejo de Departamento debe informar si hay constancia de alguna incidencia, queja o felicitación sobre el profesor o profesora evaluado y comentar todas aquellas cuestiones que considere relevantes en torno a los siguientes aspectos o cualquier otro que se estime significativo en relación con la actividad docente del profesor o profesora:

1. NIVEL BÁSICO

- 1.1. Cumplimiento de obligaciones básicas:
 - a. Asistencia a clase.
 - b. Cumplimiento de tutorías.
 - c. Cumplimiento de la lengua que figura en el encargo docente.
 - d. Cumplimiento de los requerimientos administrativos sobre evaluación de los estudiantes.

2. NIVEL AVANZADO

- 2.1. Dedicación docente:
 - a. Encargo docente.
 - b. Otros encargos relacionados con la docencia.
- 2.2. Planificación de la docencia:
 - a. Organización de la docencia: guías docentes y coordinación.
- 2.3. Desarrollo de la docencia:
 - a. Desarrollo de la actividad docente.
 - b. Docencia impartida en lenguas distintas del castellano.
 - c. Participación en tribunales final de grado y/o final de máster.
- 2.4. Resultados de la docencia:
 - a. Resultados académicos.

Además, debe informar de aquellos encargos de carácter docente asignados al profesor o profesora por el Consejo de Departamento y que no estén recogidos en el POD.

INFORME QUINQUENAL DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE TÍTULO O DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

La Comisión Académica de Título (CAT) o, en el caso de los postgrados, la Comisión de Coordinación Académica (CCA), debe informar si hay constancia de alguna incidencia, queja o felicitación sobre el profesor o profesora evaluado o comentar todas aquellas cuestiones que considere relevantes en torno a los aspectos que se enumeran a continuación o cualquier otro que se estime significativo, haciendo especial énfasis en la participación en comisiones y en las tareas de coordinación:

NIVEL BÁSICO

- 1.1. Cumplimiento de obligaciones básicas:
 - a. Asistencia a clase.
 - b. Cumplimiento de tutorías.
 - c. Cumplimiento de la lengua que figura en el encargo docente.
 - d. Cumplimiento de los requerimientos administrativos sobre evaluación de los estudiantes.

2. NIVEL AVANZADO

- 2.1. Dedicación docente:
 - a. Encargo docente.
 - b. Otros encargos relacionados con la docencia.
- 2.2. Planificación de la docencia:
 - a. Organización de la docencia: guías docentes y coordinación.
- 2.3. Desarrollo de la docencia:
 - a. Desarrollo de la actividad docente.
 - b. Docencia impartida en lenguas distintas del castellano.
 - c. Participación en tribunales final de grado y/o final de máster.
- 2.4. Resultados de la docencia:
 - a. Resultados académicos.

Además, debe informar de aquellos encargos de carácter docente asignados al profesor o profesora por la CAT o la CCA y que no estén recogidos en el POD.

ENCUESTAS A ESTUDIANTES SOBRE LA DOCENCIA DEL PROFESOR O LA PROFESORA

Dado que existen diferentes tipos de encargos docentes, se utilizarán distintos cuestionarios en función del tipo de docencia impartida. No obstante, en todos ellos se utilizará la misma escala y se mantendrá una estructura similar con la finalidad de facilitar la explotación de la información.

Los y las estudiantes deberán mostrar el grado de acuerdo con las afirmaciones planteadas en el cuestionario en una escala de 1 a 5, siendo 1 muy en desacuerdo y 5 muy de acuerdo.

ENCUESTAS: GRUPOS DE TEORÍA Y/O PRÁCTICAS

Esta encuesta se realizará todos los cursos al profesorado que imparta al menos diez horas en un módulo/grupo, siguiendo el procedimiento publicado en la página web de la Unitat de Qualitat (http://links.uv.es/uq/proc_encuestas_ED) y que se adjunta como anexo (ver anexo II).

Materiales y guía docente		
 Se han cumplido los aspectos fundamentales planteados en la guía docente. 	N/C	1 2 3 4 5
2. El material de estudio (libros, apuntes, materiales multimedia) te ha facilitado el aprendizaje.	N/C	1 2 3 4 5
Metodologías docentes		
3. Explica con claridad los conceptos que incluye cada lección.	N//0	4 0 0 4 5
	N/C	
4. La estructura de las actividades es clara, lógica y organizada, y se	N/C	1 2 3 4 5
subrayan los aspectos más relevantes.		1 2 3 4 5
5. Fomenta la participación en las diferentes actividades.	N/C	1 2 3 4 5
6. Potencia el trabajo autónomo de los y las estudiantes.	N/C	1 2 3 4 5
	N/C	
7. La asistencia a las diferentes actividades formativas me ha ayudado a	N/C	1 2 3 4 5
la comprensión y estudio de la asignatura.	N/C	
Coordinación		
8. El trabajo de este profesor/a se integra satisfactoriamente con el	N/C	1 2 3 4 5
trabajo realizado por otros profesores/as.		
Actitud		
9. Es respetuoso o respetuosa con los y las estudiantes.	N/C	1 2 3 4 5
10. Es accesible y está dispuesto o dispuesta a ayudarnos.	N/C	1 2 3 4 5
Atención alumnos		
11. Me ha resultado útil la atención tutorial recibida del profesor o		
profesora.	NI/C	1 2 3 4 5
(Contesta solo si has hecho uso de las tutorías presenciales o virtuales.)	N/C	
Evaluación		
12. El sistema de evaluación es coherente con las actividades	N/C	1 2 2 4 5
desarrolladas.	N/C	
GLOBAL		
13. En general, estoy satisfecho o satisfecha con lo que he aprendido	N/C	1 2 2 4 5
con este profesor o profesora.	N/C	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
14. Recomendaría este profesor o esta profesora a otros estudiantes.	N/C	1 2 3 4 5

ENCUESTAS: PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Materiales y guía docente		
1. Se han cumplido los aspectos fundamentales planteados en la guía	NIC	1 2 3 4 5
docente.	N/C	
2. El profesor o profesora me ha facilitado información sobre las	N/C	1 2 3 4 5
prácticas (objetivos, normativas,)		
Metodologías docentes		
3. Me ha informado sobre diferentes situaciones que me podía		
encontrar en el centro de prácticas, posibilidades del mismo, etc. y la	N/C	1 2 3 4 5
forma de abordarlas.		$\frac{1}{2}$ $\frac{2}{3}$ $\frac{4}{5}$
4. El profesor o profesora tutor me ha facilitado la toma de contacto con	N/C	1 2 3 4 5
el centro de prácticas.		$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
5. Me ha orientado en la forma de obtener las competencias en las	N/C	1 2 3 4 5
prácticas.	N/C	
6. El profesor o profesora se ha informado sobre mi desarrollo de las	N/C	1 2 3 4 5
prácticas.		
7. Me ha guiado en la elaboración de la memoria.	N/C	
Coordinación		
8. El profesor o profesora mantiene una comunicación adecuada con el	N/C	1 2 3 4 5
tutor de la empresa.		
Actitud		
9. Es respetuoso o respetuosa con los y las estudiantes.	N/C	
10. Es accesible y está dispuesto o dispuesta a ayudarnos.	N/C	1 2 3 4 5
Atención alumnos		
11. Me ha resultado útil la atención tutorial recibida del profesor o		
profesora.	N/C	1 2 3 4 5
(Contesta solo si has hecho uso de las tutorías presenciales o virtuales.)	N/C	
Evaluación		
12. El sistema de evaluación es coherente con las actividades	N/C	1 2 3 4 5
desarrolladas.	N/C	
GLOBAL		
13. En general, estoy satisfecho o satisfecha con lo que he aprendido	N/C	1 2 3 4 5
con este profesor o profesora.	N/C	
14. Recomendaría este tutor o tutora a otros estudiantes.	N/C	1 2 3 4 5

Materiales y guía docente		
1. Se han cumplido los aspectos fundamentales planteados en la guía	NIO	1 2 2 4 5
docente.	N/C	
2. El director o directora me ha facilitado información sobre el trabajo	NIC	1 2 3 4 5
final (objetivos, normativas,).	N/C	
Metodologías docentes		
3. La orientación y soporte recibidos por el director o directora del	NIC	1 2 3 4 5
trabajo han sido adecuados.	N/C	
4. Me ha facilitado la toma de contacto y el acceso con los recursos	N/C	1 2 3 4 5
necesarios para la realización del trabajo.		
5. El director o directora me ha potenciado el trabajo autónomo.	N/C	1 2 3 4 5
6. Me ha supervisado la elaboración del trabajo final.	N/C	1 2 3 4 5
7. El director o directora ha facilitado que el tiempo utilizado en la		
realización del trabajo se ajuste al resultado obtenido.	N/C	1 2 3 4 5
Coordinación		
8. El trabajo del director o directora se integra satisfactoriamente con		
el trabajo realizado por otros profesores o profesoras de la titulación.	N/C	1 2 3 4 5
Actitud		
9. Es respetuoso o respetuosa con los estudiantes.	N/C	1 2 3 4 5
or as percentage of respectation resident and section resident res	N/C	
10. Es accesible y está dispuesto o dispuesta a ayudarnos.	N/C	1 2 3 4 5
Atención alumnos		
11. Me ha resultado útil la atención tutorial recibida del profesor o		
profesora.	N/C	1 2 3 4 5
(Contesta solo si has hecho uso de las tutorías presenciales o virtuales.)		
Evaluación		
12. Me ha informado satisfactoriamente sobre los criterios que se	N/C	1 2 3 4 5
tendrán en cuenta en la evaluación del trabajo.		
GLOBAL		
13. En general, estoy satisfecho o satisfecha con lo que he aprendido	N/C	_12345
con el director o directora durante la realización del trabajo.		

SYSDOCENTIA: HERRAMIENTA INFORMÁTICA

DESCRIPCION BREVE DE LA HERRAMIENTA

SYSDOCENTIA: sistema informático para el soporte y la gestión del programa Docentia en la Universitat de València

Para facilitar y asegurar el buen funcionamiento del programa Docentia en la Universitat de Valencia, se ha desarrollado un sistema informático para la gestión del mismo. Todos los usuarios trabajan en un entorno web multiplataforma.

El sistema pretende:

- mantener un sistema de información que contribuya a la mejora de la docencia de la Universitat de València incorporando la evaluación de todas aquellas actividades que inciden en la calidad de la docencia;
- integrar para ello información de diferentes fuentes de datos de la Universitat de València para poder recoger los diferentes aspectos de la docencia a valorar y calcular o identificar los distintos índices de calidad en la docencia impartida;
- ofrecer al profesorado la posibilidad de introducción de actividades y méritos relevantes relacionados con la docencia, mediante un procedimiento similar al de otros sistemas de uso habitual por el profesorado de la Universitat, incorporando en su caso las evidencias documentales pertinentes;
- permitir al profesorado la cumplimentación de los autoinformes requeridos;
- permitir a los órganos responsables del desarrollo de la docencia la emisión de los informes establecidos respecto a la docencia del profesorado;
- permitir al órgano evaluador la consulta de todos los aspectos y documentación implicada, así como los indicadores pertinentes, para valorar las diferentes dimensiones y emitir los informes correspondientes a cada profesor o profesora;
- proporcionar información a las instancias oportunas sobre la actividad docente para la toma de decisiones en los procesos que impliquen al profesorado;
- permitir al profesorado consultar telemáticamente, en cualquier fase del proceso, las evidencias recogidas relativas a su evaluación docente, así como, cuando se complete la evaluación, acceder al detalle de la valoración obtenida en cada uno de los indicadores y subdimensiones.

FASES Y FLUJOS DE INFORMACIÓN

FASE DE ELABORACIÓN DE MEMORIAS

Durante esta fase, el profesorado irá aportando, mediante un formulario web de la aplicación, los diferentes elementos y actividades relacionadas con la docencia que compondrán su memoria anual, que serán recogidos en la base de datos SYSDOCENTIA.

FASE DE INFORMES Y CAPTACIÓN DE DATOS

Durante esta fase, se determina qué profesorado debe someterse a la evaluación quinquenal.

El sistema importará a SYSDOCENTIA los datos de los diferentes Sistemas de Información de la Universitat referidos a los diferentes ítems que formarán parte de la evaluación, como la docencia impartida, el número de estudiantes atendidos, los resultados de las evaluaciones de su docencia o los cursos de formación recibidos e impartidos que consten en la Institución, ...

El profesorado a evaluar, mediante un formulario web de la aplicación, introducirá los diferentes apartados de su autoinforme quinquenal.

Los Departamentos y las Comisiones Académicas, mediante un formulario web de la aplicación, cumplimentarán los diferentes apartados del informe sobre cada miembro del profesorado que deba ser evaluado por ser miembro del departamento o por impartir docencia en un determinado título.

FASE DE EVALUACIÓN

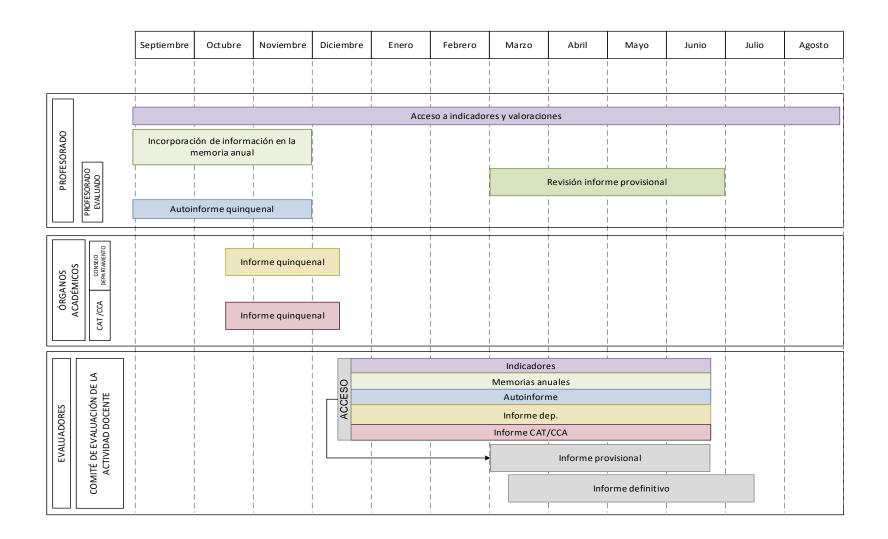
En esta fase, los miembros del Comité de Evaluación, mediante un formulario web de la aplicación, accederán a todos los datos y elementos necesarios del profesorado a evaluar, validarán y/o valorarán aquellos ítems que no se juzguen automáticamente, y calcularán por medio de la aplicación la puntuación correspondiente a cada persona, añadiendo en su caso las consideraciones particulares en los diferentes apartados del informe de evaluación.

FASE DE COMUNICACIÓN

En esta fase el profesorado evaluado tendrá acceso a su informe de evaluación y al detalle de cada uno de los diferentes apartados e indicadores que lo han generado, pudiendo, si lo considera necesario, hacer alegaciones.

TEMPORALIZACIÓN

En el siguiente esquema se presenta la temporalización que sigue la herramienta informática para la realización de las diferentes tareas del proceso y agentes implicados.



ANEXO II. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE EVALUACIÓN DOCENTE

OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto regular como se lleva a cabo la encuesta de satisfacción de los y las estudiantes con la actividad docente del profesorado de la Universitat de València (UV).

La realización de las encuestas es una tarea de importancia fundamental para la UV, puesto que los resultados que se obtienen tienen una doble función:

- a) proporcionar datos para la implementación del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC)
- b) poder hacer la evaluación de la docencia del profesorado (programa DOCENTIA)

En el procedimiento se describen aspectos relacionados con: el proceso de realización de las encuestas, la validez de éstas y la comunicación y entrega de los informes con los resultados obtenidos.

ALCANCE

Son objeto de evaluación anual todo el profesorado de la Universitat de València que imparte docencia en titulaciones de grado y/o de máster.

Cada año se tiene que hacer las encuestas para todo el profesorado de aquellos grupos donde el profesor o la profesora imparta 10 horas o más.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Manual para la Evaluación de la actividad docente del profesorado (Programa DOCENTIA)
- Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de los centros de la Universitat de València

DESARROLLO

REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS

CUESTIONARIOS

Para la evaluación de la docencia de grado y de máster se emplearán los cuestionarios definidos en el Manual para la evaluación de la actividad docente (programa DOCENTIA). Se utilizarán tres modelos de encuestas diferenciados según el tipo de docencia: encuestas para grupos de teoría y/o prácticas, encuestas para la evaluación de la tutorización de las prácticas externas y encuestas para la evaluación de la dirección de trabajos de final de grado y de máster.

MODALIDAD DE LA ENCUESTA

Las encuestas de evaluación de la docencia en grado y máster se realizarán en línea mediante la funcionalidad de la Secretaría Virtual creada con este propósito.

Cuando están activas las encuestas de evaluación de la docencia de un módulo o asignatura/grupo para un profesor o una profesora, los y las estudiantes reciben avisos mediante el Aula Virtual (plataforma de *e-learning* implantada en la Universitat de València que ofrece espacios de grupo virtuales a profesores y profesoras y a estudiantes como suporte a los grupos de docencia presencial).

ACTIVACIÓN DE LAS ENCUESTAS

La activación de las encuestas se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- En el mes de octubre la Unitat de Qualitat planificará todas las encuestas de evaluación docente, y establecerá dos periodos de evaluación:
 - a.1. Un primer periodo para las asignaturas y grupos del primer cuatrimestre.
 - a.2. Un segundo periodo para las asignaturas y grupos del segundo cuatrimestre y anuales.

Ambos periodos se ajustarán en función del calendario del curso académico correspondiente.

- b. Se activarán las encuestas por defecto para todos aquellos grupos en los cuales el profesor o profesora imparta al menos 10 horas.
- c. La CAT (grado) o la CCA (másteres) podrá solicitar otras fechas diferentes para la realización de las encuestas de todos o de algunos de los títulos si lo considera oportuno. En ese caso tendrá que comunicarlo por correo electrónico a la Unitat de Qualitat con la antelación suficiente para poder programar las encuestas.
- d. Si por la naturaleza de un módulo o de una asignatura o por la distribución de la docencia en grupos compartidos el profesor o la profesora considera que estos plazos no son adecuados, puede solicitar, desde el momento que se haya planificado la evaluación, y siempre y cuando el centro haya optado por la realización de la encuesta de forma individual (ver opción A del apartado *Realización de las encuestas*), el cambio de fechas de evaluación. En este caso la solicitud se llevará a cabo a través del servicio de encuestas de la Secretaría Virtual.
- e. Cualquier solicitud de cambio de fechas tiene que estar debidamente justificado y tiene que atender a los siguientes criterios:
 - e.1. La evaluación de la docencia debe realizarse en periodo lectivo.
 - e.2. La evaluación tiene que realizarse cuando el profesor o la profesora haya impartido al menos el 70% de la docencia que tiene asignada en este módulo o asignatura.
 - e.3. El periodo no puede ser superior a 6 semanas ni inferior a 1 semana.
- f. Es muy importante que todos aquellos profesores y profesoras (o los responsables de la realización de la encuesta) que detecten algún error (alumnos o alumnas que no visualicen las encuestas, encuestas sin activar...) hagan llegar la incidencia a la Unitat de Qualitat para solucionarla tan pronto como sea posible y garantizar un acceso adecuado a la encuesta por parte de los y las estudiantes.
- g. Excepcionalmente, y solo en aquellos casos que por la naturaleza del título (títulos interuniversitarios, profesorado externo...) no sea posible la evaluación a través de la Secretaría Virtual, se buscarán procedimientos de evaluación alternativos (preferentemente en línea, utilizando el Aula Virtual o la aplicación LimeSurvey). En estos casos es imprescindible contactar con la Unitat de Qualitat.

REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS

A pesar de que, como se trata de encuestas en línea, los y las estudiantes pueden realizar las encuestas en cualquier momento, necesariamente se dedicará un tiempo en el aula para la realización de la encuesta. La CAT o la CCA tendrá que decidir entre dos opciones:

OPCIÓN A.- EVALUACIÓN POR PROFESOR O PROFESORA, MÓDULO o ASIGNATURA Y GRUPO: Cada docente elegirá el momento más idóneo para la realización de la encuesta. La CAT o la CCA velará por que esta evaluación se lleve a cabo.

OPCIÓN B.- EVALUACIÓN POR GRUPO: Se aprovechará una única sesión para la evaluación de todo el profesorado que imparte docencia a un grupo de estudiantes. Preferiblemente se realizará en el horario de asignaturas obligatorias, donde se pueden encontrar a la mayoría de los y las estudiantes. La CAT o la CCA podrá contar con la colaboración de los coordinadores o de las coordinadoras de curso y/o de los delegados o de las delegadas de clase.

Las encuestas hay que llevarlas a cabo con suficiente antelación a la finalización de la docencia para que, en caso de que se haya producido alguna incidencia, se puedan repetir. En todo caso, la docencia de un profesor o de una profesora en un módulo/grupo no puede ser evaluada antes de que se haya impartido el 70% de la materia.

VALIDEZ

VALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO

Las CAT y las CCA tienen que notificar a la Unitat de Qualitat la opción elegida durante los meses de septiembre y octubre.

- A. No se considerará válido el proceso de aplicación de encuestas si no se ajusta a aquello que estipula este procedimiento.
- B. El Comité de Evaluación de la Actividad Docente podrá rechazar justificadamente aplicaciones irregulares. En este caso, si es necesario, podrá solicitar la rectificación de las irregularidades y encargará la repetición de la aplicación o, incluso, su suspensión.

VALIDEZ DE UNA ENCUESTA

Para que las encuestas de evaluación de la docencia de un profesor o de una profesora puedan ser consideradas como representativas para un módulo o asignatura y grupo, se tienen que cumplir las condiciones siguientes:

- A. Las encuestas tendrán que ser contestadas, al menos, por un 20% de los y de las estudiantes matriculados o matriculadas en el grupo, y siempre tiene que haber un mínimo de 5 encuestas. Es decir, con una matrícula menor o igual a 25, con independencia del porcentaje, será necesario que las encuestas las hayan contestado al menos 5 de los matriculados y/o de las matriculadas.
- B. Si con el Plan de Ordenación Docente (POD) definitivo se comprueba que la docencia evaluada en un grupo de un profesor o de una profesora es inferior a 10 horas, las encuestas no serán válidas.

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

RESULTADOS INDIVIDUALIZADOS

La Unitat de Qualitat elaborará un documento individualizado con los resultados de la encuesta, de forma que se cumpla el objetivo que tienen las encuestas respecto a la mejora de la calidad docente.

Los resultados de evaluación de la actividad docente de cada profesor y profesora tienen que ser incluidos a su expediente personal y se le comunicarán individualmente en un plazo no superior a los dos meses desde la finalización del proceso de evaluación de los y de las estudiantes por parte del profesorado (cierre de actas). Una vez recibido el documento, la profesora o el profesor evaluado podrá pedir a la Unitat de Qualitat, dentro de un plazo de quince días, que incorpore alegaciones a sus resultados.

RESULTADOS POR DEPARTAMENTO

Los resultados de las encuestas se presentarán a los departamentos en un plazo no superior a los seis meses posteriores a la finalización de los plazos de realización de las encuestas.

Los departamentos analizarán los resultados y emitirán un informe que se integrará en los procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de los títulos.

RESULTADOS POR TITULACIÓN

De la misma forma, la Unitat de Qualitat elaborará un documento con los resultados de titulación que tiene que ser presentado al Comité de Calidad del centro responsable y a las comisiones de título (CAT/CCA), pues es un elemento clave en algunos de los procedimientos del SAIC.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los informes de evaluación agrupados por titulación se publicarán en la pestaña de calidad de las webs de los títulos, junto con el resto de información del SAIC del título.

OTRAS CONSIDERACIONES

La evaluación de los profesores o de las profesoras se referirá únicamente a la docencia no asistencial.

RESPONSABLES

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

En el procedimiento para la realización de las encuestas de evaluación docente tiene la función de coordinar, vigilar e, incluso, tomar decisiones y resoluciones sobre cualquier problema que pueda surgir de la aplicación de las encuestas o su proceso. Para lograr estos objetivos, la Unitat de Qualitat centralizará las comunicaciones.

La composición, funciones y funcionamiento de este Comité se presenta en el Anexo IV del Manual para la evaluación de la actividad docente (programa DOCENTIA).

COMISIÓN ACADÉMICA DE TÍTULO Y COMISIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

Es responsabilidad de las Comisiones Académicas de Título (CAT), en el caso de los grados, y de las Comisiones de Coordinación Académica (CCA), en el caso de los másteres, coordinar y velar por el proceso de evaluación de la docencia de todo el profesorado de su titulación.

La CAT o la CCA decidirá el calendario específico de evaluación, así como el procedimiento por la aplicación de las encuestas, y hará llegar a la Unitat de Qualitat un resumen de los acuerdos tomados antes de la activación del procedimiento.

El calendario de aplicación tiene que respetar el periodo lectivo. Es recomendable no alejarse mucho de los periodos propuestos para la evaluación por el Comité de Evaluación de la Actividad Docente.

La CAT o la CCA informará al profesorado implicado de todos los acuerdos tomados para la aplicación de las encuestas, y sobre los pasos que se tiene que seguir (entre otros, los que son expuestos en este procedimiento). En caso de que se haya optado por la realización de la encuesta de forma grupal (ver opción B del apartado *Realización de las encuestas*), se comunicará la fecha y hora de esta.

UNITAT DE QUALITAT

Es el servicio de la Universitat de València encargado de administrar la plataforma de gestión de la información relacionada con la evaluación docente del profesorado, el procesamiento de los datos y la elaboración de los informes.

Como administradora del sistema, la Unitat de Qualitat puede:

- Activar encuestas a nivel de centro, titulación o para un profesor o profesora en un módulo o asignatura/ grupo
- Validar los cambios de fechas solicitados por los profesores y profesoras
- Comprobar el estado de las encuestas de un o una estudiante concreto
- Comprobar el estado de las encuestas de un profesor o una profesora concreto
- Ver resultados sobre el funcionamiento del proceso
- Descargar los ficheros con la información recogida (las encuestas rellenadas) para ser procesada posteriormente

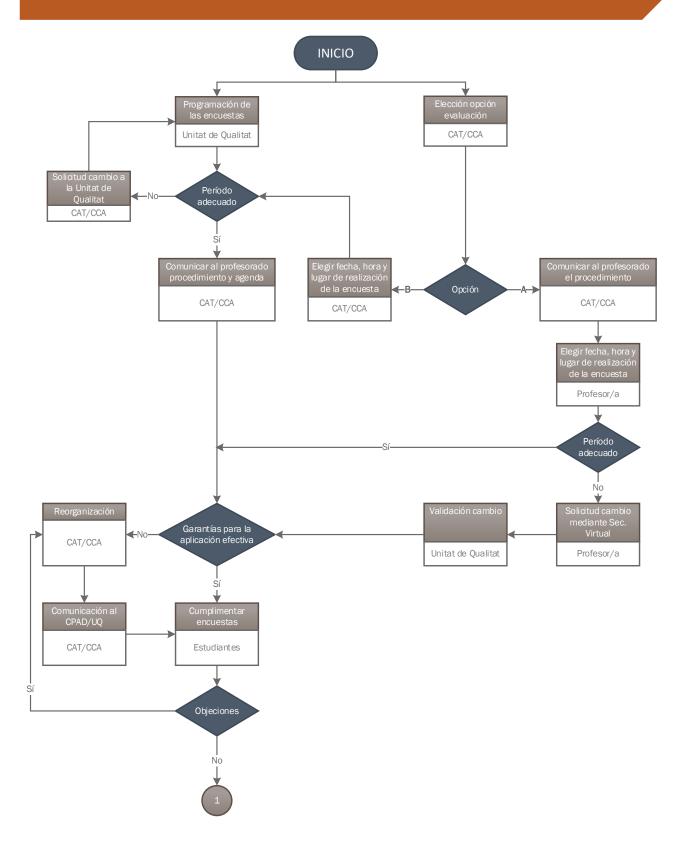
También tiene como función centralizar las comunicaciones entre el profesorado y los órganos responsables.

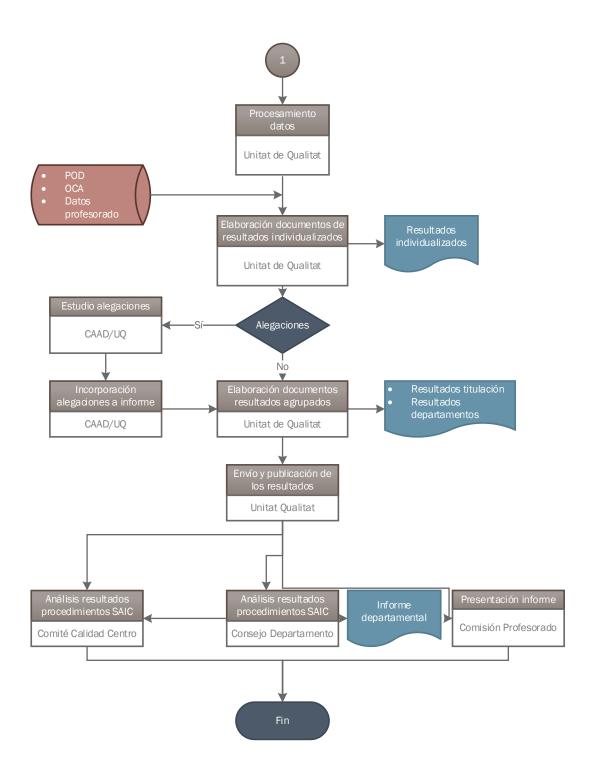
INDICADORES

INDICADOR	Definición	Niveles de desagregación
Número de encuestas recibidas	Recuento del número de encuestas válidas.	Global, por titulación, por departamento, por módulo o asignatura, por profesor, por profesor/módulo o asignatura
Porcentaje medio de participación	Para cada grupo se calcula el porcentaje de encuestas recibidas sobre el número de matriculados. El indicador es la media de estos porcentajes.	Global, por titulación, por departamento, por módulo o asignatura, por profesor, por profesor/módulo o asignatura
Valoración media	Media de las valoraciones ponderada por el número de encuestas válidas para cada ítem de la encuesta.	Global, por titulación, por departamento, por módulo o asignatura, por profesor, por profesor/módulo o asignatura

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE EVALUACIÓN DOCENTE





ANEXO III. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Se establecen dos modelos de Informe Final, en función de si el nivel básico es positivo o no lo es.

Se establecen dos modelos de Informe Final, en función de si el nivel basico es positivo o no lo es.				
MODELOS				
MODELO 1 NIVEL BÁSICO POSITI	VO			
		ha		
El/La profesor/a comprendido entre los años	el nivel de ca	lidad BÁSICO	superado en la evaluación del periodo	
comprehatio entre los anos	_ er iliver de ca	iliuau basico.		
Contempladas también las dimensiones qu	ie conforman	el nivel AVANZ	'ADO, su puntuación es de	
puntos sobre un total de 200, lo que supor	ne una valorac	ión de	·	
Su distribución en las diferentes dimension	ies y aquellos i	aspectos a me	jorar se presentan en el siguiente cuadro:	
	Puntuación	Puntuación	Aspectos que se pueden mejorar	
	obtenida	máxima		
NIVEL BÁSICO	100	100		
DEDICACIÓN DOCENTE		20		
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA DESARROLLO DE LA DOCENCIA DESARROLLO DE LA DOCENCIA		25		
DESARROLLO DE LA DOCENCIA		35		
RESULTADOS DE LA DOCENCIA		30		
Total		200		
Decemendaciones nove la maiora				
Recomendaciones para la mejora				
MODELO 2 NIVEL BÁSICO NEGAT	IVO			
El/La profesor/a		NO h	a obtenido el nivel de calidad básico en la	
evaluación del periodo comprendido entre		NO III	a obtemuo er mver de candad basico en la	
evaluación del periodo comprendido entre los años				
En la siguiente tabla se muestran los aspectos deficitarios y que, por tanto, es necesario mejorar:				
Dimensión	Cumple	Aspectos a	mejorar	
	(Sí/No)			
Asistencia a clase				
Cumplimiento de tutorías				
Cumplimiento de la lengua que figura er encargo docente	ı el			
Cumplimiento de los requerimientos				
administrativos sobre evaluación de los y	,			
las estudiantes				
Satisfacción de los estudiantes				

Recomendaciones para la mejora

ETAPAS

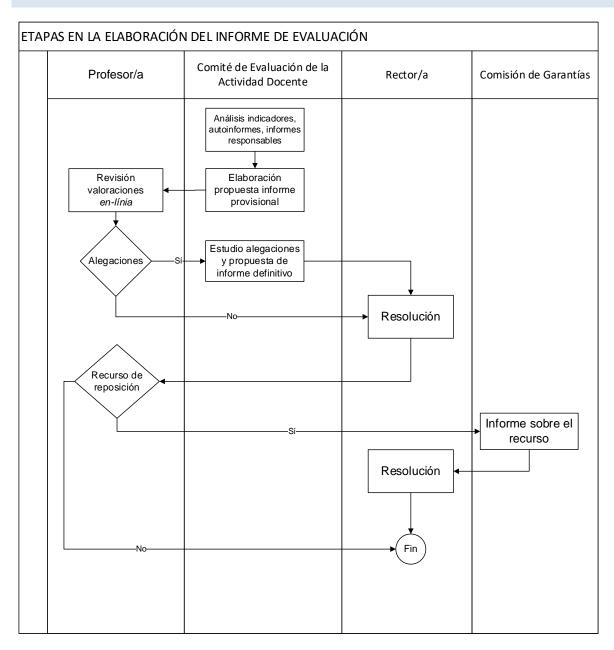


Diagrama de flujo: etapas en la elaboración del informe

ANEXO IV. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Es el órgano responsable de emitir los informes provisionales de evaluación de la actividad docente de cada uno de los profesores y profesoras evaluados y de valorar las alegaciones presentadas a dichos informes, elevando sus conclusiones al Rector o Rectora para motivar su resolución.

El Comité de Evaluación de la Actividad Docente actuará en el proceso de evaluación a través de cuatro subcomités de evaluación, que realizarán los informes provisionales de evaluación correspondientes a cada uno de los profesores y profesoras de los departamentos asignados a cada uno de ellos. Se constituirá una Comisión Permanente para unificar criterios de valoración de los subcomités, resolver cuestiones de carácter general que surjan en el proceso de evaluación y realizar la evaluación definitiva en caso de que el profesorado presente alegaciones a los informes provisionales. Dicha Comisión Permanente estará integrada por el profesor o profesora presidente de cada subcomité, un o una representante sindical propuesto por las secciones sindicales con presencia en la Mesa Negociadora y un o una estudiante elegido por la Asamblea General de Estudiantes. Estará presidida por el vicerrector o vicerrectora con competencias en materia de profesorado y uno de sus miembros actuará como secretario o secretaria.

Cada subcomité de evaluación estará integrado por cuatro profesores o profesoras, funcionarios o contratados laborales indefinidos y con al menos dos quinquenios docentes reconocidos, elegidos por la Comisión de Profesorado, uno de los cuales actuará como presidente o presidenta y otro como secretario o secretaria. El profesorado que formará parte de cada subcomité y el profesorado que debe ser evaluado por cada subcomité se distribuirán de la siguiente forma:

- Subcomité I: profesorado de departamentos adscritos a las Facultades de Ciències Biològiques, Ciències Matemàtiques, Física, Química, y de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria.
- Subcomité II: profesorado de departamentos adscritos a las Facultades de Filologia, Traducció i Comunicació, Filosofia i Ciències de l'Educació, Geografia i Història, Magisterio.
- Subcomité III: profesorado de departamentos adscritos a las Facultades de Ciències de l'Activitat Física i l'Esport, Infermeria i Podologia, Farmàcia, Fisioteràpia, Medicina i Odontologia, Psicologia.
- Subcomité IV: profesorado de departamentos adscritos a las Facultades de Dret, Economia, Ciències Socials.

Podrá asistir a las reuniones de cada subcomité un o una representante sindical, con voz y sin voto, propuesto por las secciones sindicales con presencia en la Mesa Negociadora.

Tanto la Permanente del Comité de Evaluación de la Actividad Docente como los subcomités contarán con el asesoramiento técnico necesario.

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS DE EVALUACIÓN

Cada subcomité se reunirá, convocado por su Presidente o Presidenta:

- Al menos una vez al año para llevar a cabo el proceso de evaluación de la actividad docente de aquellos profesores y aquellas profesoras a los que les corresponda ser evaluados.
- Para valorar las alegaciones del profesorado evaluado a los informes provisionales de evaluación y elevar informe a la Comisión Permanente para su evaluación definitiva.

- Cuando existan motivos justificados para ello.

Para quedar constituido cada subcomité se precisará la presencia de su Presidente o Presidenta y, al menos, dos de sus miembros restantes. Tras cada reunión se levantará un acta en la que constará como mínimo: fecha de la reunión, asistentes, decisiones y acuerdos adoptados.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En cuanto a la Comisión Permanente del Comité de Evaluación de la Actividad Docente, se reunirá, convocada por su Presidente o Presidenta:

- Para realizar la evaluación definitiva del profesorado que haya presentado alegaciones a los informes provisionales de evaluación, tras su valoración por el subcomité correspondiente.
- Tras finalizar el proceso de evaluación docente para analizar los resultados globales y proponer mejoras.
 Dicho análisis y propuestas serán remitidos a la Comisión de Profesorado para que esta emita un informe global anual del proceso de evaluación y considere posibles reformas del manual de evaluación que se elevarán al Consejo de Gobierno.
- Si fuera necesario, para resolver problemas que puedan surgir sobre la aplicación de las encuestas.
- Cuando existan motivos justificados para ello.

Para quedar constituida la Comisión Permanente se precisará la presencia de su Presidente o Presidenta y, al menos, la mitad de sus miembros restantes. Tras cada reunión se levantará un acta en la que constará como mínimo: fecha de la reunión, asistentes, decisiones y acuerdos adoptados.

ANEXO V. COMISIÓN DE GARANTÍAS

Es una comisión integrada por:

Presidente o presidenta:

- El vicerrector o vicerrectora con competencias en materia de Calidad educativa

Vocales:

- Cuatro profesores o profesoras, funcionarios o contratados laborales indefinidos, con experiencia acreditada en procesos de evaluación, a propuesta del Consejo de Gobierno. Uno o una de ellos actuará como secretario o secretaria.
- Un o una estudiante, a propuesta de la Asamblea General de Estudiantes
- Un o una representante sindical, a propuesta de las secciones sindicales con presencia en la Mesa Negociadora.

La Comisión de Garantías contará con el asesoramiento técnico necesario.

Será nombrada por Acuerdo de Consejo de Gobierno y se renovará cada 4 años.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS

La Comisión de Garantías se reunirá, convocada por su presidente o presidenta, para informar los recursos administrativos de reposición presentados por el profesorado evaluado tras la evaluación definitiva de su actividad docente. Trasladará su informe al Rector o Rectora, órgano competente para resolver.

Para quedar constituida se precisará la presencia de su presidente o presidenta y al menos la mitad de los o las vocales. Tras cada reunión se levantará un acta en la que constará como mínimo: fecha de la reunión, asistentes, decisiones y acuerdos adoptados.